

AÑO CIX - N° 28.221
CORRIENTES, MIÉRCOLES, 20 de ENERO de 2021



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gov.ar

Anexo: Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Judicial

Citaciones Interior Pág: N° 2

Sección General

Licitaciones Pág: N° 2
Convocatorias Pág: N° 4

Sección Comercial

Testimonios Pág: N° 4



Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Gustavo J. A. Canteros

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Horacio David Ortega

Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Susana Mariel Benitez

Ministro de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio H. Anselmo

Ministro de Producción

Lic. Raúl Ernesto Schiavi

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Juan José Lopez Desimoni

Ministro de Seguridad

Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Lic. Sebastián Ariel Slobayen

Ministro de Turismo

Dr. Victor Eduardo Ojeda

Fiscal de Estado

Dr. Orlando Macció

Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Judicial

Citaciones Interior

Expte.N° 10.080/19

Por disposición del Juzgado Civil Comercial de Monte Caseros Ctes, Secretaria N° 1 se, CITA y EMPLAZA por el termino de ley, a los herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. Carvalho de Suárez Olivera Melitona, a tomar intervención en el proceso de prescripción adquisitiva sobre el inmueble situado en Monte Caseros Ctes, individualizado en el Duplicado de Mensura 5044-R- como lote "F"; Manzana "K," ubicado en calle Río Paraná, Barrio Gral. Belgrano., en autos "LEGAL ALFREDO Y FRONTALINI CLAUDIA ALEJANDRA C/ CARVALLO DE SUAREZ OLIVERA MELITONA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"EXPTE 10.080/19.-
Monte Caseros Ctes. 4 de diciembre de 2020

Dr. Roberto Carlos Ayala – Sec.
I:20/01 V:20/01

Sección General

Licitaciones

Municipalidad de San Luis del Palmar

Licitación Pública N° 01/20

LICITACION PUBLICA N° 01/2020

OBJETO DEL LLAMADO: "Adquisición de un Camión Compactador Cargar Trasera"-

EXPEDIENTE N° 00-1507/20

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 12/02/2021 a las 10 horas en el Palacio Municipal, con Certificación de la Secretaria General de Gobierno

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de San Luis del Palmar - Rivadavia N° 775 - C.P. 3.403, San Luis del Palmar, Corrientes.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.990.000.-

GARANTIA: 1% para inscriptos en registro de proveedores y 3% para los que no estén.

LUGAR DE CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En días Hábiles de 8 a 12 horas. Hasta el día 05 de Febrero de 2021, en la Municipalidad de San Luis del Palmar, ubicada en Rivadavia N° 775 - C.P. 3.403, San Luis del Palmar, Corrientes, y/o al celular 3794-350658, y/o correo electrónico silvia.alcaraz0975@gmail.com.-

San Luis del Palmar, 11 de Enero de 2021.-

I: 14/01 V: 20/01

PROVINCIA DE CORRIENTES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA N° 01 / 21

Exp. N° 100-0734/2020

APERTURA: 19 de Febrero de 2021 - HORA: 09,00

Autorizado por Decreto N°2478 de fecha 09-12-20

MOTIVO: CONTRATACION DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS (2° PISO) Y SUS DEPENDENCIAS: CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA (1° PISO), DIRECCION GENERAL DE RENTAS (PLANTA BAJA) Y CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE (CIAC), TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA, DIRECCION GENERAL DE PERSONAL (INCLUYE EL ARCHIVO) SUBSECRETARIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, DIRECCION DE ESTADISTICAS Y CENSOS, SUBDIRECCION DE COMPUTOS, SUBDIRECCION DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS, CENTRO DE SALUD

OCUPACIONAL, DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y CARTOGRAFIA, SUBDIRECCION DE SUMARIOS, REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.

Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la Contaduría General de la Provincia -25 de Mayo N° 902- 1° Piso – Corrientes antes de las 09.00 horas del día 19/02/2021 las que serán abiertas en presencia de las Autoridades correspondientes. En caso de feriado o asueto, se abrirá el día hábil siguiente (Reglamento de Contrataciones – art. 18° del Anexo I del Decreto N°3056/04).

A fin de ser agregado al expediente original, solicitamos que ese Organismo remita a esta Contaduría General (Departamento de Contrataciones), los cinco (5) ejemplares de las publicaciones efectuadas, antes del día previsto para la apertura.

INFORMES ADMINISTRATIVOS: Contaduría General de la Provincia sito en la calle 25 de Mayo N° 902 – 1° piso – ciudad de Corrientes

INFORMES TECNICOS: Dirección de administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas , sito en calle 25 de Mayo 902 2° piso - de la ciudad de Corrientes -

ADQUISICION DE PLIEGOS: Tesorería Gral. de la Provincia sito en calle Salta N° 655 Corrientes o en la delegación del Gobierno de la provincia de Corrientes en Buenos Aires con domicilio en calle Maipú 271 – Cap. Fed. - Buenos Aires

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000 (Son Pesos: diez Mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$32.400.000 (Son Pesos: treinta y dos millones cuatrocientos mil)

INFORMACION ADICIONAL :
www.cgpcorrientes.gov.ar ó
www.corrientes.gov.ar

Atentamente.

Cr. Sergio Hugo Yunis

Esc. Carolina Noelia Rzepecki

I: 19/01 – V: 25/01

**Gobierno de la Provincia de Corrientes
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Unidad Central de Administración de Programas
con Financiamiento Internacional
Programa de Inversiones Municipales
Contrato de Préstamo BID 2929-OC/AR
Licitación Pública Nacional N° PIMU-223-LPN-O**

“NUEVA ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS DE MEDIANA Y LARGA DISTANCIA-CIUDAD DE CURUZÚ CUATIA-PROVINCIA DE CORRIENTES”

La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente, el costo del “Programa de Inversiones Municipales” – Contrato de Préstamo BID N° 2929/OC-AR, y se propone utilizar parte del mismo para financiar la siguiente obra:

Obra: “NUEVA ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS DE MEDIANA Y LARGA DISTANCIA-CIUDAD DE CURUZÚ CUATIA-PROVINCIA DE CORRIENTES”.

Presupuesto Oficial: \$ 231.763.845,27

Plazo de Ejecución: 365 (trescientos sesenta y cinco) días

Requisitos de Calificación - Acreditar volúmenes iguales o mayores a: \$ 173.822.884 para VAC (volumen anual de contratación); \$ 38.627.308 para Activos Líquidos; \$ 231.763.846 para VAD (volumen anual disponible) y haber ejecutado 2 (dos) obras de naturaleza y complejidad similar, todo ello de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 2.320.000,00

Valor del Pliego: sin valor.

Consulta y Obtención de Pliegos: disponible en forma gratuita en

<https://obraspublicas.corrientes.gob.ar/home/licitaciones--5/categorias>

Asimismo, los interesados que no hubieren podido obtener la copia del Pliego por medios electrónicos, podrán obtener, gratuitamente, una copia del mismo y sus aclaraciones - si las hubiere - en formato digital, en las oficinas de la Unidad de Coordinación de Proyectos, sitas en 25 de Mayo 888 de la ciudad de Corrientes Capital (C.P 3400), de lunes a viernes de 8,00 a 12,00 horas. A fin de ser notificados de todas las novedades de la licitación (como pueden ser circulares modificatorias, postergación de la fecha de apertura, etc.), todos los interesados en participar deberán enviar un correo a : coordinaciondeproyectos@mosp.gov.ar de tipo personal y no institucional, que garantice el anonimato de los eventuales participantes del proceso. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

Asimismo se destaca que la presentación de ofertas en el presente proceso implica la aceptación voluntaria por parte del oferente de la obligación de mantenerse informado en relación al mismo mediante su consulta en

<https://obraspublicas.corrientes.gob.ar/home/licitaciones--5/categorias> y la declaración

de que no ha alterado ni el documento ni las comunicaciones aclaratorias, en caso de haberse emitido, bajo apercibimiento de rechazar su oferta in límine.

Recepción de Ofertas: para las ofertas que se presenten antes del día fijado para la apertura, la dirección es: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Mesa de Entradas y Salidas, sito en calle 25 Mayo 888 - Ciudad de Corrientes (CP 3400) - Provincia de Corrientes – República Argentina en el horario de 8,00 a 12,00 horas.

Las ofertas a presentar el mismo día de la apertura podrán hacerlo hasta las 9,30 horas del día 25 de FEBRERO de 2021 en Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Mesa de Entradas y Salidas, sito en calle 25 Mayo 888 - Ciudad de Corrientes (CP 3400) - Provincia de Corrientes – República Argentina.

Apertura de Ofertas: A las 10,00 horas del día 25 de FEBRERO de 2021 en el Salón Verde del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Corrientes sito en 25 de Mayo 888 - Ciudad de Corrientes (C.P. 3400) - Provincia de Corrientes – República Argentina.

Cr. Jorge Carlos Suaid

I: 20/01 – V: 26/01

Convocatorias

PUNTA ALTA CORRIENTES SA

Se convoca a los accionistas de Punta Alta Corrientes S.A. a Asamblea General ordinaria a realizarse el 01/02/2021 a las 10 horas en la sede social de Placido Martínez 754 para tratar el siguiente orden del día:

1- Consideración de la documentación correspondiente al art. 234 inc.1 de la Ley General de Sociedades n° 19550 al 31/03/2020.

2- Consideración de los resultados y remuneración del directorio.

3- Elección de dos accionistas para firmar del acta.

María Zulema Sandoval – Pres.

Osvaldo Augusto Sandoval- Vicepres.

I:18/01V:22/01

Asociación para la Integración de Personas Especiales (A.P.I.P.E.)

La Comisión Directiva de la Asociación para la Integración de Personas Especiales (A.P.I.P.E.); Goya-Corrientes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo, el día Sábado 30 de Enero del año 2021 a las 17:00hs, en su sede social, Cito en Calle Ángel Soto N°977, Goya- Corrientes; para tratar el siguiente orden del día:

1) Elección de dos socios para la firma del acta.

2) Lectura de las Memorias, Inventarios de Bienes, Informes Revisores de Cuentas y Balances de los Presupuestos de los años iniciado el 1 de Mayo de 2017 y finalizado el 30 de abril del año 2018, también iniciado el 1 de Mayo del 2018 y finalizado el 30 de abril del 2019.

3) Elección de Comisión Directiva.

Juan Rajoy – Pres.

Silvia Lagomarcino - Sec.

I:20/01 V:20/01

Club Deportivo Sol de América

El Club Deportivo Sol de América de San Miguel, Provincia de Corrientes, convoca a todos sus socios a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 30 de enero del año 2021 a las 18,00 horas en la Sede Social sito en la intersección de las calles Bensión Pischick y Haydeé Dolores Godoy (ex Formosa) a fin de tratar el siguiente

orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Estados Contables, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los Ejercicios 2018/2019.

2° Elección de la comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandatos.

3° Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta de la asamblea.

San Miguel, (Ctes) 11 de enero de 2020

La Comisión Directiva

I:20/01 V:20/01

PAIN –Plan de Asistencia Integral al Niño

PAIN –Plan de Asistencia Integral al Niño- Invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de febrero de 2021, a las 10:00, en su sede sito en Lamadrid 3102 de la ciudad de Corrientes de acuerdo al siguiente Orden del Día:

1) Lectura de las memorias 2019 y 2020

2) Lectura y aprobación de los Balances año 2019 y año 2020 e inventarios

3) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta, Titulares hasta el 2023 y Suplentes y Pro hasta el 2022

4) Designación de dos asociados para la firma del Acta.

La Comisión Directiva

I:20/01 V:20/01

Cooperativa de Trabajo El Lider Limitada

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo El Lider Limitada, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05/02/2020, a la hora 17:30, en el local sito en Local 1, Galería Comercial, Barrio General San Martín de la ciudad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de tres miembros titulares y dos suplentes para integrar el Consejo de Administración por finalización de mandato.

2. Elección de Un Síndico Titular y Un Síndico Suplente, por finalización de mandato.

La Comisión Directiva

I:20/01 V:20/01

Sección Comercial

Testimonios

Salud, Alimentos y Equipos S.R.L.

CEDENTE: SOCRATES DANIEL DEMETRIO DNI 16.928.348, CUIT 20-16928348-7, nacido el 20/10/1964, divorciado, domiciliado en La Rioja 1287 de esta ciudad, argentino.

CESIONARIOS: MIRIAN LILIANA LEGUIZAMON, DNI

17.667.578, CUIT/CUIL 27- 17667578-6, nacida el 7/04/1965, divorciada ; JULIO ENRIQUE MAROTTOLI, DNI 36.548.201, CUIT/CUIL 20-36548201-3, nacido el 24/12/1991, soltero, ambos domiciliados en calle Junín 688 Barrio Camba Cúa de esta ciudad, VIRGILIO DANIEL LEGUIZAMON , DNI 25.193.061, CUIT/CUIL 20-25193061-9, nacido el 02/03/1976, soltero, domiciliado en Fragata

<p>Argentina 3071 de esta ciudad, argentinos nativos.- DATOS DE LA SOCIEDAD:“SALUD ALIMENTOS y EQUIPOS SOCIEDAD DE RESONSABILIDAD LIMITADA” (SAyEQ S.R.L), con domicilio legal en Junín 688 1º Piso, de esta ciudad CUOTAS CEDIDAS: el señor SOCRATES DANIEL DEMETRIO CEDE Y TRASNFIERE TOTAL Y DEFINITIVAMENTE el total de cuotas societarias que tiene y le corresponde, repartidas de la siguiente manera: MIRIAN LILIANA LEGUIZAMON CIEN (100) cuotas de PESOS CIEN (\$100) cada una; a JULIO ENRIQUE MAROTTOLI CIEN (100) cuotas de PESOS CIEN (\$100) cada una; a VIRGILIO DANIEL LEGUIZAMON TRESCIENTAS (300) cuotas de PESOS CIEN (\$100) cada una. Con esta cesión, el señor SOCRATES DANIEL DEMETRIO se desprende de la totalidad de sus cuotas sociales y se separa de la sociedad. PRECIO DE LA CESION: \$873.000 ACEPTACIÓN DE LA CESION: MIRIAN LILIANA LEGUIZAMON; JULIO ENRIQUE MAROTTOLI y VIRGILIO DANIEL LEGUIZAMON expresan que conocen el estado social y patrimonial de la citada sociedad y, en pleno uso de sus facultades, ACEPTAN la presente Cesión de Capital Social, realizada a su favor. CAPITAL SOCIAL – SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: el Capital Social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000) divididos en mil cuotas sociales iguales de PESOS CIEN (\$100) cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: MIRIAN LILIANA LEGUIZAMON, la cantidad de SEISCIENTAS (600) cuotas de PESOS CIEN (\$100) cada una , equivalente a PESOS SESENTA MIL (\$60.000); JULIO ENRIQUE MAROTTOLI: la cantidad de CIEN (100) cuotas de PESOS CIEN (\$100) cada una, equivalente a PESOS DIEZ MIL (\$10.000); VIRGILIO DANIEL LEGUIZAMON la cantidad de TRESCIENTAS (300) cuotas de PESOS CIEN (\$100) cada una, equivalente a PESOS TREINTA MIL (\$30.000) y que integran el 25 % de los aportes dinerarios EN ESTE ACTO y el saldo en dos años. El aporte de Capital indicado, está constituido conforme a las leyes y al presente. cuando el giro comercial de la Sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital social indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determina el plazo y el monto DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de VIRGILIO DANIEL LEGUIZAMON pudiendo designar a un tercero no socio, quien revestirá el carácter de SOCIO GERENTE, pudiendo tomar cualquier resolución que deba tomarse con respecto al giro social y comercial de la empresa. Durara en su cargo mientras no sea removido por la totalidad de los socios. Será reelegido cuantas veces se determine en reunión de socios, siempre por mayoría de votos presentes LUGARY FECHA DE LA CESIÓN: CORRIENTES, 17/07/20.- Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día como esta ordenado en el expte. Nº 221-1626/20 Caratulado “Salud, Alimentos y Equipos S.R.L. s/ insc. de sesión de Cuotas ” Inspección General de</p>	<p>Personas Jurídicas, Corrientes 30/10/2020.- Dr. Juan Carlos Noya – Insp. Gral. I:18/01 V:22/01</p> <p style="text-align: center;">REGACE S.R.L.</p> <p>Por Escritura Pública Nº 111, autorizada en esta Ciudad de Corrientes el 28/12/2020 por el Escribano Carlos Alberto Taboada Buasso, Adscripto al Registro Notarial Nº 276, de PROTOCOLIZACION DE ACTA DE REUNION DE SOCIOS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL DE REGACE S.R.L., con sede social en calle 9 de Julio número 336 de esta ciudad; cuya última inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas de esta Provincia bajo número 00893, Folio 00893 del Libro IV, Tomo II de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Legajo 156, el 10 de octubre de 2014. MODIFICACIONES DEL CONTRATO SOCIAL, DESIGNACION NUEVO GERENTE: PRIMERA: Que por Acta de Reunión de Socios de fecha 17 de septiembre de 2020, obrante a foja 19 del libro de Actas de Reunión de Socios de REGACE S.R.L., rubricado por la Inspección General de Personas Jurídicas de esta Provincia el 23 de junio de 2016, se resolvió en forma unánime por los señores socios que la GERENCIA de la sociedad la renovación del cargo del señor Haroldo Cesar HERNANDEZ, D.N.I. Nº 24.046.996, como Socio Gerente, y la incorporación del socio Juan Ignacio GARCIA REPARAZ, D.N.I. Nº 24.257.894, como Socio Gerente; y que los mismos duren en su cargo por el termino de duración de la sociedad, quienes aceptaron sus cargos, y la duración de los mismos. SEGUNDA: Solicita de mí el autorizante transcriba íntegramente el contenido del Acta referida presentemente a los efectos de su protocolización, la que dice así:“ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS En la Ciudad Capital de la provincia de Corrientes a los DIECISIETE días del mes de SEPTIEMBRE de 2020 siendo las 11 horas, se reúnen en la sede social de la calle 9 de Julio Nº 336, los Socios de “REGACE S.R.L.”; señor Juan Ignacio GARCIA REPARAZ, D.N.I. Nº 24.257.894; y Haroldo Cesar HERNANDEZ, D.N.I. Nº 24.046.996, quienes representan el cien por ciento del capital social con derecho a voto. Abierta la reunión expresa el Sr. Socio Juan Ignacio GARCIA REPARAZ que la reunión tiene por objeto considerar renovación del cargo de Socio Gerente de Haroldo Cesar HERNANDEZ con la incorporación de Juan Ignacio GARCIA REPARAZ como Socio Gerente, teniendo ambas firmas indistintas, y la modificación de la CLAUSULA SEXTA del contrato constitutivo, a los efectos que los Gerentes permanezcan en su cargo por el termino de duración de la sociedad. Puesta a consideración la moción, es aprobada unánimemente por los señores socios, manifestando: a) que aprueban la gestión realizada por el Socio Gerente Haroldo Cesar HERNANDEZ; b) Los señores Haroldo Cesar HERNANDEZ y Juan Ignacio GARCIA REPARAZ ACEPTAN sus designaciones en el cargo de Socio Gerente con firmas indistintas; y c) que a los efectos que</p>
--	---

los Gerentes permanezcan en su cargo por el termino de duración de la sociedad es necesaria la modificación de la CLAUSULA SEXTA del contrato constitutivo, la que quedara redactado de la siguiente manera: "CLAUSULA SEXTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los Socios Gerentes Haroldo Cesar HERNANDEZ y Juan Ignacio GARCIA REPARAZ, quienes actuaran en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial, con excepción de sus incisos a), b), c), d), y l)". No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas, y firmando todos los presentes. Hay dos firmas ilegibles.". TERCERA: Por lo expuesto precedentemente, queda formalizada la renovación del cargo de Socio Gerente de Haroldo Cesar HERNANDEZ, y la incorporación de Juan Ignacio GARCIA REPARAZ y su aceptación por parte de los socios, la cual se verá reflejada en la modificación de la Cláusula Sexta del contrato social. También se resolvió en la citada Acta aprobar su gestión anterior como Socio gerente en los términos del artículo 275 de la ley general de sociedades comerciales. CUARTA: En consecuencia, y en cumplimiento de lo expuesto precedentemente, se modifica la Cláusula Sexta del contrato social constitutivo que queda redactado así: "CLAUSULA SEXTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los Socios Gerentes Haroldo Cesar HERNANDEZ y Juan Ignacio GARCIA REPARAZ, quienes actuaran en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial, con excepción de sus incisos a), b), c), d), y l)".- QUINTA: Excepto las modificaciones consignadas en la presente, quedan subsistentes todas los demás artículos y condiciones del contrato social constitutivo.-

Publíquese en el boletín oficial por un (1) día como esta ordenado en expediente N° 221-2740-20 caratulado REGACE S.R.L.S/ Reforma Estatuto.- Inspección General de personas Jurídicas. Corrientes 13-01-2021,

Dr. Juan Carlos Noya – Insp. Gral.

I:20/01 V:20/01

DON ALFREDO S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 19.550, se hace saber que la sociedad "DON ALFREDO S.A.", con sede social en calle Fray José de la Quintana N° 1047 de la ciudad de Corrientes, inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes bajo N° 00248, Folio 0201 del Libro II de Sociedades por Acciones, el 5 de Julio de 2002, ha resuelto por Asamblea General Ordinaria del 23 de septiembre de 2020 y Acta de Directorio celebrada el

16 de Septiembre de 2020, ambas protocolizadas en escritura número 108 autorizada en esta ciudad el 15/12/2020, por el escribano Carlos Alberto Taboada Buasso, Adscripto al Registro Notarial 276, elegir entre otras cuestiones la renovación de autoridades por vencimiento del plazo estatutario por el término previsto en el Estatuto Social de tres ejercicios. De esa manera, se aprobó en el segundo punto del orden del día la renovación del mandato de los actuales directores por el término del tres ejercicios, es decir hasta Septiembre de 2023 o hasta que la Asamblea designe nuevas autoridades, aceptando sus cargos y la distribución de los mismos de la siguiente manera: Presidente: Luis Alberto SANABRIA; Vicepresidente: Jorge Alfredo Hermes SANABRIA; Directores Suplentes: Rossana CONTARDE y Nidia Elvira RUIZ.-

Publíquese en el boletín oficial por un (1) día como esta ordenado en expediente N° 221-2743-20 caratulado DON ALFREDO S.A./ Insc. De Directorio.- Inspección General de personas Jurídicas. Corrientes 13-01-2021,
Dr. Juan Carlos Noya – Insp. Gral.
I:20/01 V:20/01

COMERCIAL CHACABUCO S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 19.550, se hace saber que la sociedad "COMERCIAL CHACABUCO S.A.", con sede social en calle J. R. Vidal N° 2310 de la ciudad de Corrientes, inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes bajo N° 255, Folio 255 del Libro IV, Tomo I de Sociedades Anónimas, Legajo numero 1346, el 9 de Julio de 2013, ha resuelto por Asamblea General Ordinaria del 23 de Septiembre de 2020 y Acta de Directorio celebrada el 16 de Septiembre de 2020, ambas protocolizadas en escritura número 107 autorizada en esta ciudad el 15/12/2020, por el escribano Carlos Alberto Taboada Buasso, Adscripto al Registro Notarial 276, elegir entre otras cuestiones la renovación de autoridades por vencimiento del plazo estatutario por el término previsto en el Estatuto Social de tres ejercicios. De esa manera, se aprobó en el segundo punto del orden del día la renovación del mandato de los actuales directores por el termino del tres ejercicios, es decir hasta el 23 de septiembre de 2023 o hasta que la Asamblea designe nuevas autoridades, aceptando sus cargos y la distribución de los mismos de la siguiente manera: Presidente: Luis Alberto SANABRIA; Vicepresidente: Jorge Alfredo Hermes SANABRIA.-

Publíquese en el boletín oficial por un (1) día como esta ordenado en expediente N° 221-2744-20 caratulado COMERCIAL CHACABUCO S.A./ Insc. De Directorio.- Inspección General de personas Jurídicas. Corrientes 13-01-2021,

Dr. Juan Carlos Noya – Insp. Gral.

I:20/01 V:20/01

Fideicomiso Contreras

Razon Social: Fideicomiso Contreras.-
Fecha de constitución: 22/09/2020, en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, ante el Escribano Claudio Gerardo Boichuk.-

Domicilio Social: Calle Fernández Blanco Nº 2202, de la ciudad de Gobernador Virasoro, Provincia de Corrientes.-

Fiduciante: Marcelo Ramon Alvarez, argentino, nacido el 18 de abril de 1963, documento nacional de identidad numero 16.365.185, CUIT 20-16365185-9, casado en primeras nupcias con Mariela Elizabeth Geibel, domiciliado en calle General Paz Numero 388 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.-

Fiduciario: Martín Armando Sosa Labandera, argentino, nacido el 27 de enero de 1987, documento nacional de identidad numero 32.793.883, CUIT 20-32793883-6, soltero, hijo de Luis Arturo Sosa y de Nadia Rosa Labandera, domiciliado en calle Estado de Israel Numero 2809 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.-

Beneficiaria: la señora Mariela Elizabeth Geibel, argentina, nacida el 11 de enero de 1973, documento nacional de identidad numero 23.096.416, CUIT 27-23096416-0, con domicilio en General Paz 388, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, y/o la persona y/o personas que la sustituyan en el futuro.

Fideicomisarios: Florencia Patricia Alvarez, Documento Nacional de Identidad Número 33.012.673, con domicilio en calle La Rioja Nº 1314, CUIL Nº 27-33012673-1, y Guido Martin Alvarez, Documento Nacional de Identidad Número 34.826.157, con domicilio en calle La Rioja Nº 1314, CUIL Nº 20-34826157-7. y/o personas que la sustituyan en el futuro, en partes iguales y/o en la proporción legal que correspondiere en el caso de sucesores universales.-

Objeto: Finalidad Del Fideicomiso. El Fiduciario deberá administrar y destinar los bienes fideicomitidos a producir rentas y/o utilidades económicas, tendientes a aumentar el activo del fideicomiso. En particular a la explotación agrícola, forestal, ganadera en cualquier modalidad que favorezca la finalidad del fideicomiso, incluyendo, destinar parte de los bienes a conjuntos inmobiliarios en cualquiera de las modalidades permitidas por el Código Civil y Comercial de la Nación, las reglamentaciones provinciales y municipales.

Bienes Objeto Del Fideicomiso: El Fiduciario adquirirá en propiedad fiduciaria los siguientes bienes Inmuebles Ubicados en la Séptima Sección del Departamento de Santo Tomé, provincia de Corrientes, y que se individualizan de la siguiente forma: a) Fracción I constante de una superficie de Diez Millones Tres Mil Ciento Diecisiete Metros Cuadrados Con Ocho Centímetros Cuadrados (10.003.117,08 m2). Inscripto: Registro De La Propiedad: Folio Real Matrícula 5291, Dirección General De Catastro: Partida Inmobiliaria (Adrema) W3-581-3. b) LOTE 2 constante de una superficie de Setenta Hectareas Nueve Areas Cincuenta Centiareas Un Mil Seiscientos Dieciseis Centímetros

Cuadrados (70has-9ás-50cas-1616cm2), Inscripto: Registro De La Propiedad: Folio Real Matrícula 1263, Dirección General De Catastro: Partida Inmobiliaria (Adrema) W3-415-3, c) Fracción I constante de una superficie de Un Mil Setenta Y Un Hectareas Once Areas Cuarenta Y Ocho Centiareas Ochenta Centímetros Cuadrados (1071has-11ás-48cas-80cm2), y según Duplicado de Mensura 1145-A el inmueble se individualiza como Fraccion 1, Polígono e.f.g.d.e. constante de una superficie de Un Mil Sesenta Y Nueve Hectareas Sesenta Y Seis Areas Veintiseis Centiareas (1069has-66ás-26cas). Inscripto: Registro De La Propiedad: Folio Real Matrícula 1264, Dirección General De Catastro: Partida Inmobiliaria (Adrema) W3-416-3, y d) Fracción De Campo constante de una superficie de DOS MIL Cuatrocientos Setenta Y Dos Hectareas Treinta Y Nueve Areas Setenta Y Siete Centiareas (2.472has-39ás-77 cas), Inscripto: Registro De La Propiedad: Folio Real Matrícula 5292, Dirección General De Catastro: Partida Inmobiliaria (Adrema) W3-582-3.

Plazo: 30 Años.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2715-20 Caratulado FIDEICOMISO CONTRERAS S/Insc. de Constitución. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 14-01-2021

Dr . Juan Carlos Noya – Inspector General
I: 20/01 – V: 20/01

LDG SRL

Forma de Constitución: Instrumento Privado. Carátula: "Ldg Sociedad De Responsabilidad Limitada" S/ Modificación de Contrato Constitutivo. Lugar y Fecha: Corrientes, 16/12/20. SOCIOS: SAUCEDO, VICTOR HUGO MARTIN, DNI 29.464.461, C.U.I.T. Nº 20-29464461-0, nacido el 14/06/82, soltero y domiciliado en B° Guemes 270 Viv. Mz. A Casa 15 Sector 3 de la Ciudad de Corrientes, Dpto. Capital, Pcia. de Corrientes y MACCIO, SEBASTIAN MARCELO, DNI 29.089.351, C.U.I.T. Nº 20-29089351-9, nacido el 12/11/81, soltero y domiciliado en B° Guemes Mz B Casa 37 Sector 8 de la Ciudad de Corrientes, Dpto. Capital, Pcia. de Corrientes. Reforma de la Cláusula SEPTIMA, quedando redactado de la siguiente manera: "SEPTIMA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma conjunta o indistintamente, teniendo la representación legal y uso de la firma social. El socio o no designado en el día de la fecha permanecerá en su cargo por tiempo indeterminado conforme al Artículo 157 de la Ley 19.550 en consecuencia. El Gerente obliga a la firma social y/ o representa a la misma, sin limitación de facultades de ningún tipo, salvo las establecidas por el presente contrato y la Ley vigente y que tiendan al cumplimiento del objeto social. Quedándole vedado comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo tampoco

otorgar fianzas o garantías a terceros sin el consentimiento expreso de los otros socios. El Gerente podrá celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, efectuar operaciones bancarias de cualquier índole, como apertura de cajas de ahorro, aperturas de cuentas corrientes, colocación de dinero a plazo fijo, tomar dinero en préstamo con o sin intereses, garantías reales, etc., con bancos oficiales o privados, creados o a crearse. Otorgar poderes generales o especiales y sustituirlos a las personas y/ o profesionales que representen a la sociedad, y revocarlos cuando lo considere conveniente. Desempeñar toda clase de mandatos, comisiones, cobrar y percibir todo lo que deba a la sociedad; presentarse ante las autoridades administrativas y/ o judiciales en nombre de la sociedad, absolver posiciones. Podrá solicitar a los gobiernos nacionales y extranjeros y/ o provinciales y municipales, todo tipo de privilegios y concesiones que tiendan a facilitar o proteger los negocios sociales, presentarse ante los mismos sea en forma directa o licitaciones públicas y/ o privadas, concurso de precios, y en general a realizar toda otra clase de gestiones, actos y contratos que directa o indirectamente sean conducentes a favorecer el desarrollo de la sociedad y se vinculen con el objeto de la misma. Aclarándose que las facultades indicadas son meramente enunciativas y no taxativas de cuantos más actos pueden realizar los socios gerentes para el cumplimiento de los fines sociales."

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2664/20Caratulado LDG SRL S/Insc. Reforma de Estatuto Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes12-01-2021

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General
I: 20/01 – V: 20/01

SPA VITAL S.R.L

Forma de Constitución: Instrumento Privado. Carátula: "SPA VITAL S.R.L." S/ ampliación de Objeto y Capital social. Lugar y Fecha: Corrientes, a los 16/12/20. SOCIOS: CASTILLO, NORA ELISABETH, DNI 22.363.334, argentina, casada, nacida el 02/09/71, domiciliada en Empedrado 2401 B° Judicial de la Localidad de Paso de la Patria, Dpto. San Cosme, Pcia. de Corrientes, y INCATASCIATO, LEONARDO RENE, DNI 23.649.762, argentino, casado, nacido el 11/02/74, domiciliado en Empedrado 2401 B° Judicial de la Localidad de Paso de la Patria, Dpto. San Cosme, Pcia. de Corrientes. AMPLIACION DE OBJETO y CAPITAL SOCIAL en lo referente a la Cláusula Segunda y Tercera, quedando redactado de la siguiente manera: "SEGUNDA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios integrales de cuidados y aseo corporal relativos a la belleza y estética femenina y/ o masculina. COMERCIALES: Mediante la compra y venta

y permuta, representación, consignación, distribución y comercialización en general de productos para el embellecimiento, conservación y restauración del cabello, piel y cuerpo en general femenina y/ o masculina. A tales fines la sociedad podrá contratar los servicios de profesionales médicos, esteticistas, enfermeras y todos aquellos que fueren necesarios para su desarrollo y realizar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con el mismo, no prohibidos en este estatuto o las leyes con la facultad de adquirir derechos y contraer obligaciones. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia expedido por autoridad competente. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: actuando como importadora y exportadora de productos y subproductos vinculados con la estética en general. MANDATARIA: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social. Prestación de servicios integrales de belleza. Prestación de servicios a empresas del ramo. La prestación de todo tipo de servicios dirigidos y/ o destinados a la satisfacción de necesidades de todas aquellas empresas que se desempeñen en el ramo de peluquerías, salones de belleza, de peinado, perfumería y anexos. MUEBLERIA: Fabricación de muebles y ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos; muebles, sillas, tapicerías y de otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica. MUEBLES Y ACCESORIOS PARA EL HOGAR: Fabricación, renovación y reconstrucción de muebles, sus partes y accesorios de todo tipo y en sus más variadas formas para su uso doméstico, comercial e industrial. Fabricación de muebles y accesorios para el hogar, oficina y comercio y gabinetes para todo tipo de artefactos; muebles y tapizados cualquiera sea el material utilizado en el almacén; colchones, almohadones y almohadas de todo tipo y mamparas. b) Comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de artículos de bazar. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Y en fin podrán realizar todo acto conforme a su objeto.- TERCERA: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS: CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) que se dividen en CUARENTA MIL cuotas de pesos diez (\$10) cada una y de un voto cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: la señora CASTILLO, NORA ELISABETH VEINTE MIL (20.000) cuotas y INCATASCIATO, LEONARDO RENE VEINTE MIL (20.000) cuotas.- En este acto los socios integran el 25% del Capital Social, el saldo restante se integrara en el plazo de ley".

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-

2665/20 Caratulado SPA VITAL S.R.L S/Insc. Reforma de Estatuto Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 12-01-2021

Dr . Juan Carlos Noya – Inspector General
I: 20/01 – V: 20/01

Polleria Lavalle SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 10/12/2020. 1.- JORGE JAIME JOSE RUFAIL, 38 años, Soltero/a, Argentina, Licenciado en Enfermería, calle Lavalle, nro. 4180, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 29578820, CUIT 20295788209; SILVIA ELIZABETH OCAMPO, 42 años, Soltero/a, Argentina, Abogada, calle Lavalle, nro. 4180, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 26860789, CUIT 27268607892; y 2.- "Polleria Lavalle SAS". 3.- Calle Lavalle 4180, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGPJ) N° 5.-

99 años. 6.- \$ 41175, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: JORGE JAIME JOSE RUFAIL: 20588 acciones; SILVIA ELIZABETH OCAMPO: 20588 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: JORGE JAIME JOSE RUFAIL con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: SILVIA ELIZABETH OCAMPO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Octubre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-19-01-00517/2021. Caratulado :Polleria Lavalle. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General.
I: 20/01 – V:20/01

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com - / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar